OFINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

ONUDD GUIA

SANTA MARTA MODEL UNITED NATIONS
APRIL 12 - 15, 2018

Indice:

1. Carta del Presidente……2
2. Introducción a ONUDD……3
3. Tema A: Corrupción política y cárteles de la droga……....4
4. Introducción……4
5. Contexto historico……...5
6. Subtema 1: La cooperación penal internacional en la persecución del crimen organizado……..6
7. Actualidad……..8
8. Subtema 2: Blanqueo de capitales……8
9. Actualidad……9
10. Bibliografia……..11
11. Tema B: Aparición de nuevas sustancias psicoactivas……12
12. Introducción……12
13. Subtema 1: Consumo de drogas en menores de edad……..14
14. Actualidad……15
15. Subtema 2: Crisis de opioides……16
16. Actualidad……16
17. Bibliografia……..18

.

Carta del Presidente

Delegados,

Es un honor para mí darles la bienvenida a SAMUN VIII. Quiero antes que nada agradecerles por ser parte de este comité, pues es mi objetivo que se sientan a gusto y que disfruten esta experiencia al máximo. SAMUN fomenta la colaboración y el compromiso por encima de la competencia y creo que es una habilidad realmente valiosa para aprender.

Me complace ser su presidenta en el comité de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). El Modelo de Naciones Unidas ha desarrollado mis habilidades para hablar en público, trabajar en equipo y para resolver problemas; por esta razón espero lo disfruten al igual que yo.

Espero una participación activa de cada delegado durante la conferencia. Deben venir preparados con hechos basados en fuentes confiables y comprender completamente el punto de vista de su país sobre los temas. Su objetivo debe ser usar sus habilidades de liderazgo para llegar a una solución razonable. Recuerden que la guía no debe ser su única fuente de información.

Para terminar, si tienen alguna duda o inquietud sobre el comité o el modelo por favor no duden en escribir un correo y enviarlo a onudd.samun@cbsm.edu.co

Introducción ONUDD

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es un líder mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia internacional, además de ser responsable de la aplicación del programa principal de las Naciones Unidas sobre el terrorismo. Establecida en 1997, ONUDD cuenta con aproximadamente 500 funcionarios en todo el mundo.

La ONUDD trabaja para educar a las personas de todo el mundo sobre los peligros del uso indebido de drogas y para fortalecer las medidas internacionales contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas y los delitos relacionados con las drogas. Para alcanzar esos objetivos, la ONUDD ha lanzado una serie de iniciativas, incluidas alternativas en el ámbito del cultivo de drogas ilícitas, el control de cultivos ilícitos y la ejecución de proyectos contra el blanqueo de dinero.

La ONUDD también trabaja para mejorar la prevención del delito y ayudar con la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el estado de derecho, promover sistemas de justicia penal estables y viables y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada transnacional

y la corrupción. En 2002, la Asamblea General aprobó un programa ampliado de actividades para la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. Las actividades se centran en prestar asistencia a los Estados que la soliciten para ratificar y aplicar los dieciocho instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo.

Conceptos Clave:

Transnacional: Que tiene negocios y actividades establecidos en varios países.

Clandestino: Que se efectúa sin los requisitos exigidos por una disposición legislativa:

Corrupción: La acción humana que transgrede las normas legales y los principios éticos

Narcotráfico: El comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades.

Lavado de activos: Todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.

Corte penal internacional (CPI): La primera Corte permanente, independiente, con la capacidad de investigar y llevar ante la justicia a quienes cometan las violaciones más graves en contra del derecho internacional humanitario, a saber crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio.

Tema A: Corrupción Política y Carteles de la Droga

Introducción

La participación de los cárteles de la droga en asuntos gubernamentales es un conflicto que causa inquietud debido a su escala global. Las áreas más vulnerables son actualmente Afganistán, América Latina, Irán y algunas regiones de África. El impacto en cuestión ha causado una gran consternación, ya que la situación ha empeorado en las últimas décadas, a pesar de todas las medidas adoptadas por la ONUDD y los esfuerzos realizados para luchar contra este asunto.

La participación de los cárteles de la droga en las instituciones gubernamentales se ha incrementado notablemente: en el tráfico de drogas, la corrupción, la extorsión, el soborno y el asesinato masivo. Los cárteles de la droga parecen ser menos formales y más organizados en

líneas étnicas, con el objetivo de hacerlos más clandestinos y menos susceptibles de ser infiltrados por las fuerzas del orden público. En los últimos años, los comportamientos corruptos se manifiestan en todos los sectores de la sociedad en todos los lugares. En nuestros propios países, en todo el mundo y a lo largo de la historia, hemos visto cómo el abuso de poder y el uso indebido de los fondos públicos estimulan el aumento constante de la corrupción y por lo tanto, la participación de los cárteles en el gobierno.

Contexto Histórico

El narcotráfico es una problemática que se ha estado presentando desde hace décadas y se ha manifestado en diversos países del mundo. Desde hace varias décadas se ha señalado a latinoamérica por ser una pieza clave para el narcotráfico, pero no es solo desde ahí, desde hace ya bastante tiempo, el narcotráfico se evidenciaba alrededor de todo el mundo, causando problemas en diversos lugares del mundo.

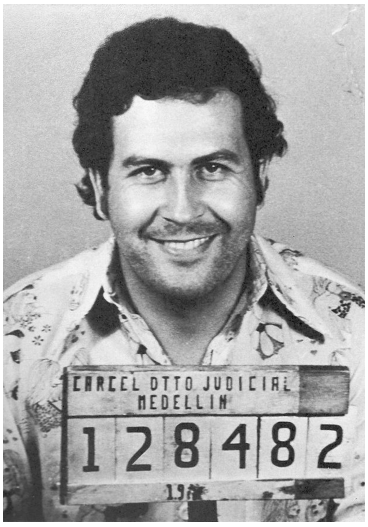

Colombia fue un gran exportador de droga antes del 2000, con el cartel de Medellín posicionándose como el mayor cartel de drogas del mundo, acumulando incontables ganancias. La producción era realizada en cultivos ubicados en departamentos como Caquetá o Meta en campamentos y desde pistas clandestinas era trasladada a puntos de embarque en otras zonas de Colombia. Desde allí se llevaba en pequeñas avionetas que sobrevolaban 12 metros o hasta 3 metros sobre el mar, hasta las costas de Bermudas, Bahamas, Florida y allí se entregaba la carga y se regresaba una ganancia en dólares. Las increíbles ganancias hicieron que cada uno de estos hombres engrosaron fortunas exorbitantes y que se hicieran ampliamente respetados y temidos. Quien no estaba dispuesto a recibir los sobornos y prestarse al servicio del cartel pasaría a ser un

blanco. El cartel de Medellin se desmanteló con el fallecimiento de Pablo Escobar el 3 de diciembre de 1993.

Tras la persecución de las grandes bandas, éstas se fraccionaron dando paso a otras organizaciones más pequeñas, más disimuladas y con menos incidencia en la vida pública colombiana.

Así mismo, la tenaz persecución contra los cárteles colombianos propició que en otras latitudes aumentará el poderío de clanes de narcotraficantes. El caso más emblemático es el de México con Amado Carrillo Fuentes (conocido como "El Señor de los Cielos") quien murió el 4 de julio de 1977 tras una cirugía plástica y liposucción que duró ocho horas y media. Carrillo Fuentes era el capo del cártel de Juárez. De ese mismo país también se conoce a los hermanos Arellano Félix, cabecillas del cártel de Tijuana; a Joaquín "El Chapo" Guzmán capo del cártel de Sinaloa, así como el cártel del Golfo dirigido por el narcotraficante Juan García Abrego.

Subtema 1: La Cooperación Penal Internacional en la Persecución del Crimen Organizado

Cada día es más notoria la globalización del crimen organizado. Delitos como narcotráfico, lavado de activos, trata y tráfico de personas, contrabando de armas, entre otros, responden a organizaciones estructuradas internacionalmente. Esto ha obligado a la cooperación en materia penal internacional la cual ha adquirido relevancia a la hora de estudiar las medidas para combatir el crimen organizado transnacional (COT). La ONU considera que el COT, destruye las bases mismas del orden democrático y de la seguridad internacional, valores consagrados en su carta.

Los grupos delictivos que participan del COT, se hacen pasar por empresas legales diferenciándose de las características tradicionales de la mafia. Las actuales tendencias globales, cómo la interdependencia creciente de los estados y la apertura de las fronteras, que coexisten con un flagelo como la pobreza y falta de equidad en la mayoría de los estados, facilitan las actividades de estas empresas falsas. De esta manera la globalización de la criminalidad organizada, acompaña a la globalización financiera y económica. Estas empresas procuran conquistar o crear nuevos mercados, eludir las legislaciones desfavorables y explotar las vulnerabilidades que presentan los controles estables en cualquier parte del mundo.

Un claro ejemplo de esto puede ser el escándalo de Odebrecht. Entre el 2001 y el 2016, Odebrecht junto a sus cómplices, conscientemente conspiró y acordó con otros proveer cientos de millones de dólares en pagos y otros objetos de valor para el beneficio de funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros y sus miembros para asegurar una indebida ventaja e influenciar a los funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros y sus miembros a fin de obtener y retener negocios en varios países alrededor del mundo. Solamente en Brasil, se pagaron 349 millones de dólares, mientras que los pagos en los otros once países ascendieron a 439 millones según las cifras del Departamento de justicia.

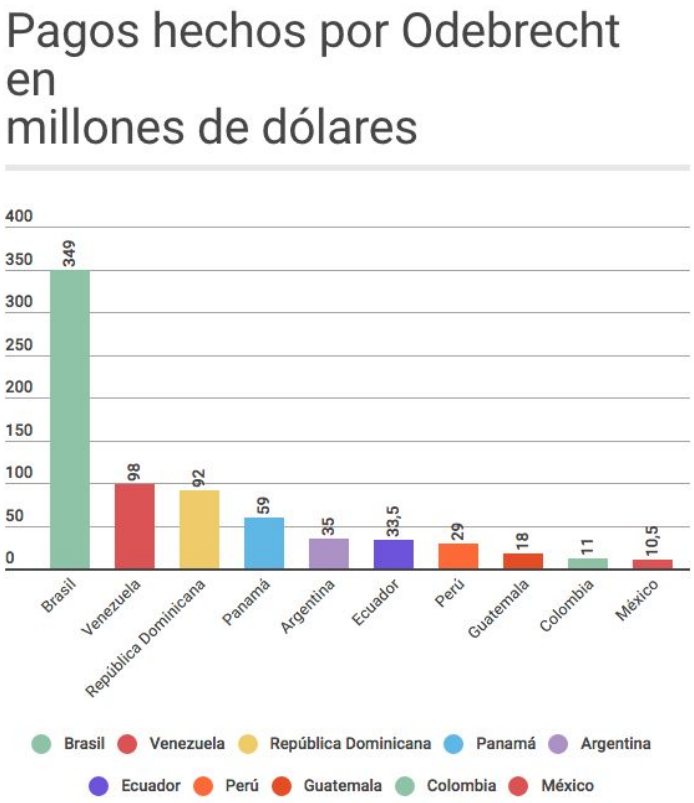

Actualidad

La Corte Internacional de Justicia es el órgano judicial principal de la Organización de las Naciones Unidas. La Corte desempeña una doble misión: el arreglo conforme al derecho internacional de controversias que le sean sometidas por los Estados, y la emisión de dictámenes sobre cuestiones jurídicas que le sometan los órganos u organismos del sistema de Naciones Unidas que tengan autorización para hacerlo. El instrumento constitutivo de la Corte Penal internacional es conocido como Estatuto de Roma, porque se adoptó en esa ciudad italiana el 17 de julio de 1998, durante la "Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional".

Según el Estatuto de Roma en este siglo, millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad. La Corte Internacional de Justicia considera que tales crímenes como el COT constituyen una amenaza para la paz, la seguridad, y el bienestar de la humanidad y por eso no deben quedar sin castigo y se deben adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional para asegurar que sean efectivamente sometidos a la acción de la justicia.

Subtema 2: Blanqueo de Capitales

La expresión “blanqueo de capitales” fue empleada por primera vez en el ámbito judicial en Estados Unidos en 1982, en un caso de decomiso de dinero procedente de la cocaína colombiana. El origen del concepto “lavado de dinero” se remonta, por otra parte, a la utilización por parte de organizaciones mafiosas, sobre todo en Estados Unidos, de cadenas de lavanderías automáticas para colocar y ocultar fondos de origen ilícito.

El delito de blanqueo de capitales se produce por, entre otros, el blanqueo de dinero o capital (También conocido en otros países como lavado de activos) como el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales o criminales (tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, desfalco, fraude fiscal, crímenes de guante blanco, extorsión, trabajo ilegal y terrorismo). Se trata de la no declaración legal del dinero en cuentas bancarias en paraísos fiscales con la finalidad de

no efectuar declaración a impuestos sobre ganancias o bien que las finanzas de una empresa o de un particular queden opacas a la hacienda correspondiente.

Las organizaciones criminales han desarrollado diferentes maneras de utilizar las actividades ilícitas para ocultar el origen ilícito de sus recursos y tratar de darles apariencia de legalidad, estos procesos se pueden agrupar en tres formas básicas:

1. Movimiento físico de dinero: implica el traslado o transporte de grandes cantidades de dinero, casi siempre en altas denominaciones. Un ejemplo claro son los conocidos correos humanos.
2. Movimiento de dinero a través del sistema financiero: implica utilizar las tecnologías ofrecidas por el sector financiero (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, cdt's, seguros, acciones, etc) para mover u ocultar el dinero de actividades ilícitas.
3. Movimiento de bienes y servicios a través de los sistemas de comercio nacional e internacional.

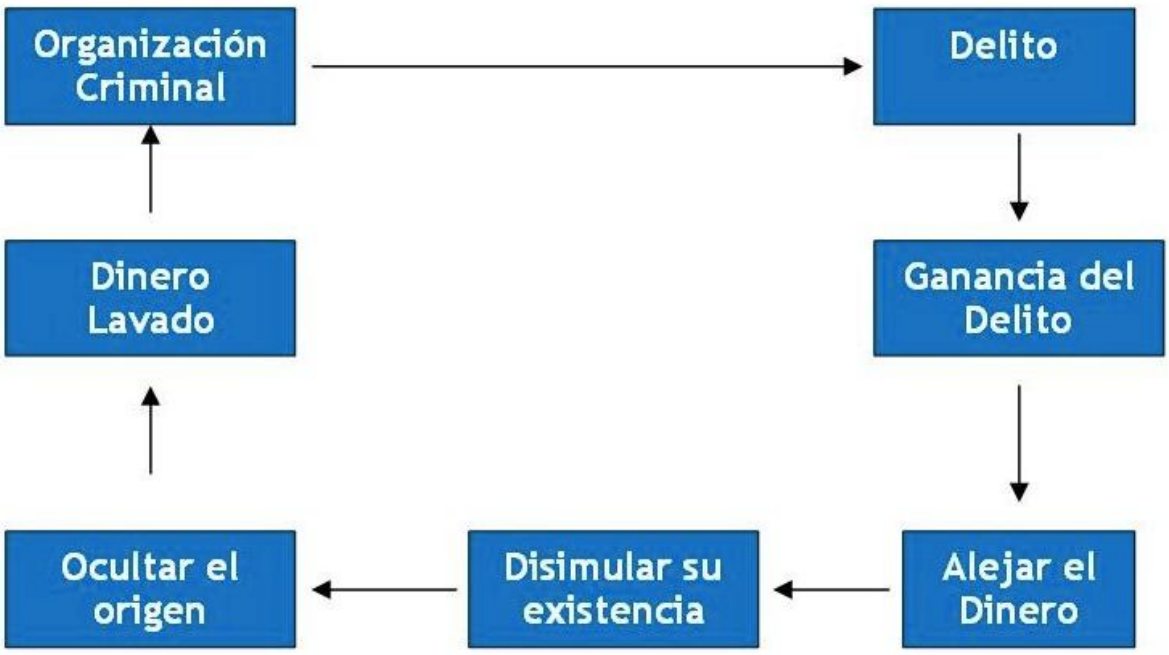

Actualidad

El escenario bancario mundial, muestra una preocupación por el blanqueo de capitales. Este viene siendo el problema más grande de las entidades financieras las cuales buscan acabar con este problema ya que ha dinamitado numerosas entidades, independientemente de su tamaño y lugar de origen y, en casos extremos, hasta condicionado la economía del país. La fuerte presión regulatoria apenas ha conseguido hacer frente a los problemas originados por el blanqueo de capitales, la evasión fiscal y las malas prácticas bancarias. La banca necesita una solución eficiente, ágil y urgente que parta de una máxima sencilla: saber manejar y aprovechar la información que ya existe.

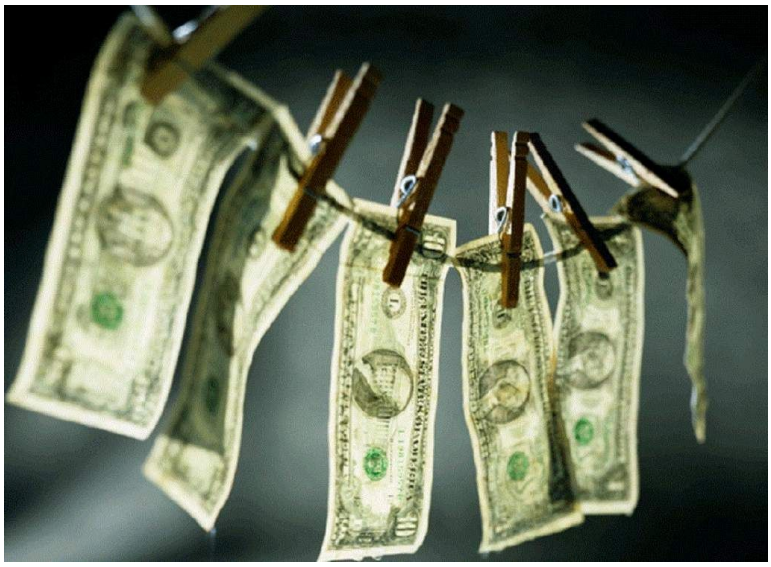

En la actualidad el problema de la lucha contra el blanqueo de capitales no se centra exclusivamente en los bienes originados en el tráfico de drogas sino que va más allá y se refiere a todas aquellas actividades criminales que producen cuantiosas ganancias. Hoy en día, la comunidad internacional percibe el lavado de dinero como uno de los principales problemas, frente al cual la actividad criminal ocupa la atención de todas las autoridades relacionadas con el tema.

Enfoque del Comité

Durante el comité, se espera que los delegados se adapten a la posición para poder tomar las decisiones necesarias. Desarrollando esto es esencial que los delegados sigan estrictamente su política exterior con el fin de llevar a cabo el tema de manera adecuada. Los delegados deben ser conscientes de la difícil situación de establecer un criterio uniforme precisamente porque las realidades de cada nación son diversas así como los distintos modos que tienen de realizar el delito. Dentro de este contexto puede hacerse algunas precisiones conceptuales de este delito.

Preguntas

1. ¿Es posible que una empresa sea usada en operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo?
2. ¿Cual es el perfil de las empresas que presentan mayor riesgo de ser utilizadas en operaciones de lavado de activos?
3. ¿Cuál sería su estrategia para combatir el crimen organizado y en qué se diferencia de la actual?
4. ¿Qué propone para garantizar que el Estado gaste mejor los recursos públicos que administra?

Bibliografia:

https://childrenandarmedconflict.un.org/keydocuments/spanish/romestatuteofthe7.html

https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html

http://www.saij.gob.ar/doctrina/dacf110131-cerdeira-cooperacion_internacional_contra_crimen.htm

http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v16n32/v16n32a03.pdf

http://leyderecho.org/historia-del-blanqueo-de-capitales/

http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/05_2008/Colab_05_08.pdf

Tema B: Emergencia de Nuevas Sustancias Psicoactivas

Conceptos clave:

Estimulantes anfetamínicos: Son drogas estimulantes que provocan que la comunicación entre el cerebro y el cuerpo se acelere.

Convención Única de 1961: El tratado internacional contra la manufactura y el tráfico ilícito de drogas estupefacientes que conforma el fundamento del régimen global de control de drogas.

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971: Es un tratado internacional de la Organización de las Naciones Unidas para el control de las drogas psicotrópicas tales como las anfetaminas, los barbitúricos y las psicodélicas.

Alucinógenos: Drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario.

Introduccion

En los últimos años el mercado de los estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) se ha caracterizado por la aparición de varias nuevas sustancias, que a menudo tienen propiedades químicas y/o farmacológicas similares a las sustancias controladas internacionalmente. Su variedad nunca ha sido tan amplia como lo es ahora. Las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) han sido conocidas en el mercado por términos tales como “drogas de diseño”, “euforizantes legales”, “hierbas euforizantes”, “sales de baño”, “productos químicos de investigación” y “reactivos de laboratorio”. A fin de promover una terminología clara sobre este asunto, ONUDD utiliza únicamente el término “nuevas sustancias psicoactivas”, las cuales se definen como "sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparado, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes ni por el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública".

Categorías de NSP Vendidas en el Mercado

- Cannabinoides sintéticos: Estos son receptores agonistas de cannabinoides, los cuales producen efectos similares a los del delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), el principal componente psicoactivo de la cannabis. Los cannabinoides sintéticos son generalmente mezclados en productos herbarios y vendidos bajo el nombre de spice, K2, Kronic, etc.
- Catinonas sintéticas: Estos son análogos/derivados de la sustancia internacionalmente controlada catinona, uno de los componentes activos de la planta khat. Generalmente tienen efectos estimulantes e incluyen NSP reportadas frecuentemente, tales como mefedrona y MDPV (metilendioxipirovalerona).
- Ketamina: Es un anestésico humano y veterinario que actúa como un estimulante en dosis bajas y como un alucinógeno en dosis altas. Es una de las NSP más comunes en Asia y su uso ha sido igualmente comunicado por varios países de América Latina.

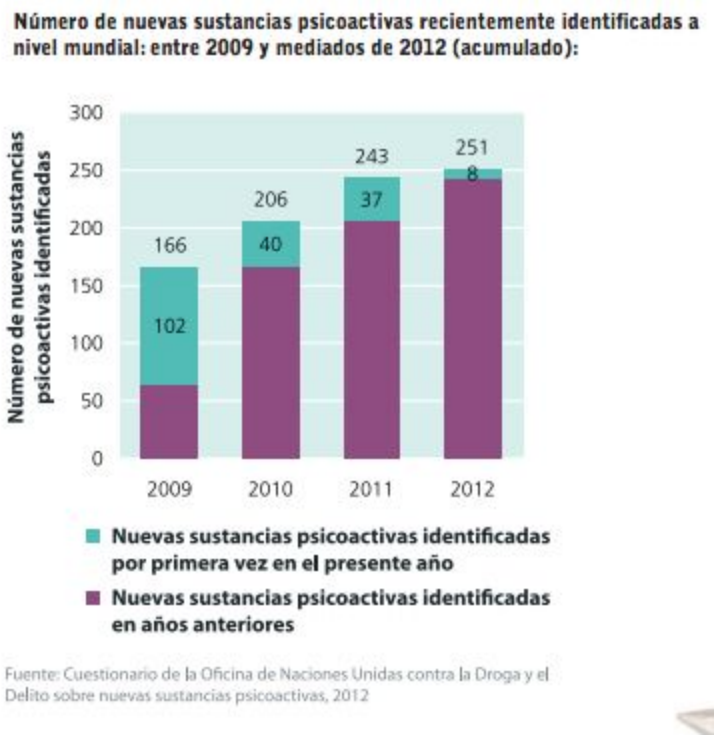

- Fenetilaminas: Este grupo contiene sustancias relacionadas con la anfetamina y metanfetamina y generalmente produce efectos estimulantes. Sin embargo, la modificación de estos compuestos puede dar lugar a potentes alucinógenos como el Bromo-Dragonfly.

- Piperazinas: Estas sustancias se venden frecuentemente como "éxtasis", debido a sus propiedades estimulantes del sistema nervioso central. Los miembros más comúnmente reportados de este grupo son benzilpiperazina (BZP) y mCPP (m-Clorofenilpiperazina).
- Sustancias de origen vegetal: Este grupo incluye plantas con propiedades psicoactivas. Las más frecuentemente reportadas son: *Kratom* (mitragyna speciosa Korth), es una planta nativa del Sudeste Asiático que tiene efectos según la dosis empleada: es estimulante en dosis bajas y produce efectos sedantes a dosis más elevadas. *Salvia divinorum*, es una planta autóctona de las zonas forestales en Oaxaca, México, que contiene el principio activo salvinorina A, una sustancia alucinógena. *Khat* (Catha edulis), es una planta nativa de la región del Cuerno de África y la península arábiga. Las hojas de la planta se mastican, lo que resulta en la liberación de los estimulantes catinona y catina.

Subtema 1: Consumo de Drogas en Menores de Edad

Los adolescentes pueden estar comprometidos en varias formas con las drogas legales o ilegales. Es común el experimentar las drogas durante la adolescencia. Infortunadamente, con frecuencia los adolescentes no ven la relación entre sus acciones en el presente y las consecuencias del mañana. Ellos tienen la tendencia a sentirse indestructibles e inmunes hacia los problemas que otros experimentan.

Algunos adolescentes experimentan un poco y dejan de usarlas o continúan usándolas ocasionalmente sin tener problemas significativos. Otros desarrollarán una dependencia, usarán luego drogas más peligrosas y se causarán daños significativos a ellos mismos y posiblemente a otros. Los menores consumidores de alucinógenos saben que estas sustancias son tóxicas pero no les importan los efectos nocivos porque, aseguran, “disfrutan la sensación que genera”.

Actualidad

Se ha detectado un aumento en el consumo de nuevas drogas en la adolescencia. Estas sustancias son ahora más peligrosas y de efectos más potentes. Las nuevas sustancias psicoactivas son más consumidas que la cocaína entre los menores de 14 a 18 años. Estos jóvenes son la población más vulnerable ya que son los que están más dispuestos a experimentar y conocen menos los riesgos. Además, estas drogas son más baratas y fáciles de producir haciéndolas más accesibles. Las nuevas drogas surgen con ánimo de burlar la ley existente contra ellas al no estar en la lista de sustancias ilegales. También burlan su detección en los controles policiales de detección de este tipo de sustancias. Según la ONUDD "Las NSP no se encuentran bajo control internacional. Muchos países han establecido medidas de control permanentes para algunas sustancias o emitido prohibiciones temporales. Sólo un pequeño grupo de NSP ha sido revisado en virtud del mecanismo establecido en las Convenciones de fiscalización internacional de drogas."

Abundan los registros noticiosos que revelan cómo innumerables adolescentes son inducidos por grupos delincuenciales o presionados por diversas circunstancias a involucrarse en hechos violentos y distintas modalidades de delito, tales como la producción y el tráfico de drogas, asaltos a mano armada, extorsiones, estafas y homicidios. El fenómeno de las pandillas juveniles, especialmente en las grandes ciudades, aqueja a amplios sectores de la población y constituye un desafío apremiante para autoridades, instituciones y organizaciones sociales.

El conocimiento de las relaciones entre consumo de drogas y conductas delictivas en adolescentes constituye un insumo esencial para el diseño y la implementación de políticas y programas dirigidos a contrarrestar las manifestaciones y los costos de ambas problemáticas. La caracterización de los adolescentes en conflicto con la ley penal y el estudio de la magnitud y las modalidades específicas de consumo de psicoactivos en este grupo poblacional son esenciales

para la formulación de alternativas en materias como la seguridad ciudadana, la salud pública y la rehabilitación e inclusión social de los jóvenes infractores.

Las NSP pueden inducir al error a jóvenes consumidores, con nombres como "especia", "miau-miau" o "sales de baño", "haciéndoles creer que se entregan a un placer sin riesgo" según la ONU. Sus efectos nefastos y su potencial de adicción siguen siendo por el momento poco conocidos, mientras que los criminales se aprovechan de las debilidades de la aplicación de la ley para crear un mercado muy lucrativo.

Subtema 2: Crisis de Opioides

Norteamérica se enfrenta a una epidemia de adicción a los opioides y de casos de sobredosis de opioides con un índice de mortalidad sin precedentes. Hacia fines de la década de 1990, las compañías farmacéuticas tranquilizaron a la comunidad médica y volvieron a asegurar que los analgésicos opioides recetados no crearían adicción en los pacientes. Los profesionales médicos, entonces, comenzaron a recetarlos más. Ello a su vez llevó a una amplia desviación en el uso y el abuso de estos medicamentos antes de que se hiciera evidente que, efectivamente, podían ser sumamente adictivos. Las sobredosis de opioides comenzaron a aumentar.

Los opioides son los medicamentos diseñados para controlar el dolor desde la anestesia que se le administra a pacientes durante una operación hasta los analgésicos para el período postoperatorio y de recuperación. El nombre genérico es opioides que pueden incluir la droga ilegal heroína y la muy controlada morfina y generalmente se refieren a medicamentos suministrados bajo receta médica como la oxicodona (con sus nombres comerciales Oxycontin y Percocet) y la codeína.

<u>Actualidad</u>

Un informe preparado por una comisión de expertos de la salud de todo el mundo encontró que en muchos países en vías de desarrollo hay suministros muy limitados de estos medicamentos. El tema se ha convertido en una crisis de salud pública con consecuencias devastadoras, entre ellas el aumento del mal uso de los opioides y las sobredosis asociadas. Las sobredosis mataron a más personas el año pasado que las armas o los accidentes de tráfico y las cifras aumentan a un ritmo más rápido que en pleno apogeo de la epidemia del VIH a mediados de los años 90.

Los medios de comunicación y la atención gubernamental han hecho hincapié en el suministro por los médicos. El hecho de que la mayoría de los casos de adicción comienzan con el desvío de suministros, y no entre pacientes con dolor, se ha ignorado ampliamente. Los responsables políticos tampoco han abordado el papel de la difícil coyuntura económica, el desempleo y la desigualdad, entre otras aspectos sistémicas de desesperación social, en lo relevante al aumento del riesgo de adicción y la disminución de las posibilidades de recuperación.

Los sistemas sanitarios carecen completamente de preparación adecuada, y en los servicios de tratamiento siguen predominando los programas orientados a la abstinencia, en los que no cabe observar normativa alguna. Además, el prejuicio contra los tratamientos más eficaces para la adicción a los opioides, como las terapias de sustitución con opioides (OST, por sus siglas en inglés), ha contribuido, entre otros factores, a la falta de tratamientos para las personas que los precisen. La terapia de sustitución con opioides ha demostrado ser eficaz para el tratamiento de casos de adicción a la heroína y debería ofrecerse a personas con dependencia o adicción a opioides recetados.

Enfoque del Comité

Durante el comité se esperan soluciones claras y concisas de parte de los delegados, tanto de la perspectiva de su país y de un punto de vista internacional. Los delegados deben ser conscientes del alcance del comercio de medicinas ilegales en su país y si se han encontrado casos de corrupción alguna vez en la industria farmacéutica. Se recomienda que los delegados lean las anteriores resoluciones de las Naciones Unidas sobre estos temas para evitar posibles

repeticiones en sus nuevas resoluciones. En la resolución, los delegados deben proporcionar soluciones a ambos problemas.

Preguntas guia

1. ¿Qué es la tolerancia y el síndrome de abstinencia por drogas?
2. ¿Cuáles son los peligros del consumo experimental?
3. ¿Qué problemas legales puede haber por consumo de drogas?
4. ¿Qué está haciendo NIH respecto al problema de opioides?

Bibliografia:

https://padresenlanube.com/nuevas-drogas-en-la-adolescencia/

http://nacionesunidas.org.co/multimedia/2016/06/25/148-el-auge-de-las-nsp-que-son-y-cuales-son-los-riesgos/

https://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-275510.html

https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf

https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf

https://www.unodc.org/colombia/es/press/2014/mayo/aumenta-el-trafico-de-metanfetamina-en-los-mercados-segun-nuevo-informe-de-unodc.html

https://www.drugabuse.gov/es/informacion-sobre-drogas/los-opioides/la-crisis-de-opioides

http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41755400

http://cnnespanol.cnn.com/2017/10/26/trump-emergencia-opioides-estados-unidos/

http://www.eleconomista.es/internacional-eleconomista/noticias/8536418/08/17/La-crisis-de-los-opiaceos-la-mas-mortifera-en-la-historia-de-EEUU.html